



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBADESELLA

*ANUNCIO. Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal 101 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

Adoptado provisionalmente el acuerdo de Pleno de 17/05/2019 de modificación de Ordenanza fiscal 101 reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con las previsiones contenidas en la legislación aplicable, se expone dicho expediente al público por un período de treinta días, en el tablón de anuncios municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Ribadesella, a 3 de junio de 2019.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2019-05985.